



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

5/2022

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Santiago del Estero

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 5/2022
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 562/2022
Objeto de la contratación: Compra de Útiles y Papelería para la FAYA
Rubro: Librería, pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: Oficina de Contrataciones FAYA (Av. Belgrano (S) N° 1912 (4200) SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero	Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
Plazo y horario:	hasta 20/04/2022 12:00HS	Plazo y horario:	hasta 20/04/2022 12:00HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero	Lugar/Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
Fecha de inicio:	06/04/2022	Día y hora:	20/04/2022 a las 10:30 hs.
Fecha de finalización:	20/04/2022 a las 10:30 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Abrochadora Metalica N 50	UNIDAD	15,00
2	Pen drive de 16 Gb.	UNIDAD	20,00
3	Perforador Metalico (10 hojas)	UNIDAD	10,00
4	Bibliorato PVC color Rojo Oficio	UNIDAD	50,00
5	Block Notas adhesivas 76x76mm X100hs (tipo Post It)	UNIDAD	80,00
6	Goma Borrador Lapiz	UNIDAD	50,00
7	Lapiz Corrector	UNIDAD	200,00
8	Caja de Broches N 50	UNIDAD	20,00
9	Caja de Broches N 65	UNIDAD	20,00
10	Caja de Broches N 24/6	UNIDAD	20,00
11	Caja de Broches N 24/4	UNIDAD	20,00
12	Caja de Broches N 21/6	UNIDAD	20,00
13	Caja de Clips N 5	UNIDAD	50,00
14	Caja de Clips N 10	UNIDAD	50,00
15	Lapicera trazo grueso Azul	UNIDAD	250,00
16	Lapicera trazo grueso Negro	UNIDAD	250,00
17	Lapicera trazo gruso Rojo	UNIDAD	250,00
18	Carpeta Cristal A4	UNIDAD	50,00
19	Cinta Adhesiva tipo scotch	UNIDAD	60,00
20	Cuaderno Arte A4 Tapa Semi Dura x 96 Hojas Rayado	UNIDAD	20,00
21	Cuaderno Arte A4 Tapa Semi Dura x 96 Hojas Cuadrulado	UNIDAD	20,00
22	Adhesivo Sintetico transparente 30ml	UNIDAD	36,00
23	Resaltador Fluo Amarillo	UNIDAD	36,00
24	Resaltador Fluo Naranja	UNIDAD	24,00
25	Resaltador Fluo Rosa	UNIDAD	24,00
26	Resaltador Fluo Verde	UNIDAD	24,00
27	Portaminas Punta metalica 0.7 mm	UNIDAD	24,00
28	Tubo de mina HB 0.7 mm	UNIDAD	30,00
29	Regla plastica transparente 30cm	UNIDAD	30,00
30	Tijera metalica 15 cm para papel/carton	UNIDAD	15,00
31	Caja de archivo para armar color Azul tamaño Oficio	UNIDAD	70,00
32	Caja para armar Carton (archivo tipo americana)	UNIDAD	30,00
33	Marcador Recargable p/Pizarra Azul	UNIDAD	100,00
34	Marcador Recargable p/Pizarra Negro	UNIDAD	150,00



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
35	Marcador Recargable p/Pizarra Rojo	UNIDAD	100,00
36	Tinta p/ Marcador de Pizarra Azul 30ml	UNIDAD	10,00
37	Tinta p/ Marcador de Pizarra Negro 30ml	UNIDAD	20,00
38	Tinta p/ Marcador de Pizarra Rojo x 30ml	UNIDAD	10,00
39	Tinta para Sello Azul	UNIDAD	5,00
40	Tinta para Sello Negro	UNIDAD	10,00
41	Borrador de Fibra para pizarra (con porta marcador)	UNIDAD	50,00
42	Marcador Permanente punta redonda Negro	UNIDAD	20,00
43	Marcador Permanente punta biselada Negro	UNIDAD	20,00
44	Marcador Permanente punta redonda Azul	UNIDAD	20,00
45	Broches Mariposa 2 puntas N 8 caja x 100 un.	UNIDAD	5,00
46	Broches Mariposa 2 puntas N 10 caja x 100 un.	UNIDAD	5,00
47	Arandelas de Carton x caja 500 un.	UNIDAD	5,00
48	Broches Metallas Metalicas x caja de 50 Un.	UNIDAD	5,00
49	Broches Metallas Plasticas x caja de 50 Un.	UNIDAD	5,00
50	Trincheta cuerpo plastico chica 9mm multiuso.	UNIDAD	10,00
51	Broche aprieta papeles tipo Blinder Clip N 2 caja x 12 unidades	UNIDAD	5,00
52	Bandeja Organizadora de escritorio Plastica de 3P Color Negro	UNIDAD	10,00
53	Pilas Alcalinas AAA x Blister de 10 Un.	UNIDAD	20,00
54	Pilas Alcalinas AA x Blister de 10 Un.	UNIDAD	10,00
55	Resma A4 75 gr.	UNIDAD	300,00
56	Resma Oficio 75 gr.	UNIDAD	10,00
57	Resma A4 90 gr.	UNIDAD	10,00
58	Resma A4 75 gr. Color Rosa	UNIDAD	10,00
59	Lapiz negro de grafito HB	UNIDAD	50,00
60	Biblorato PVC Color Rojo 2 Anillos De 40mm (lomo angosto)	UNIDAD	20,00
61	Perforador metalico con base de madera para 25 hojas	UNIDAD	1,00
62	Guillotina a Palanca Corta Papel 43cm tamaños Oficio/A4	UNIDAD	1,00
63	Resma A4 X 240 Hojas (150 Gr.)	UNIDAD	3,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONVOCATORIA

La presente contratación se registrará por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01; y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional



aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2: EFECTOS DE LA OFERTA (Art.52 Dcto. 1030/16)

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 3: OBJETO

Objeto de la Contratación: Compra de útiles y papelería

ARTÍCULO 4: LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS(Art.51 Dcto. 1030/16)

En la Secretaría Administrativa de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero, el día 20 de abril de 2022 a la hora 10:30, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de las ofertas.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 5: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS(Art. 54 Dcto. 1030/16)

Los oferentes deberán mantener su oferta por el termino de treinta (30) DIAS CORRIDOS, a partir del día de presentación de la propuesta, o el que se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último.

ARTÍCULO 6: FORMAS DE COTIZACIÓN

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado, por renglón completo, indicando su precio UNITARIO Con I.V.A. INCLUIDO, y las ofertas deberán presentarse en ORIGINAL. La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, salvo en los casos en que expresamente se autorice para cotizar en moneda extranjera. Salvo especificación en contrario, los pagos se efectuarán en moneda argentina.



Universidad Nacional de Santiago del Estero

ARTÍCULO 7: OFERTAS ALTERNATIVAS(Art. 56 Dcto.1030/16)

Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Solo se admitirán ofertas alternativas cuando en los pliegos de convocatoria se acepten expresamente.

ARTÍCULO 8: OFERTAS VARIANTES(Art. 57. Dcto. 1030/16)

Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Sólo se admitirán ofertas variantes cuando en el pliego de convocatoria se acepten expresamente.

ARTÍCULO 9: DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE

A cada propuesta acompañará:

- 1) Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.)
- 2) Constancia de incorporación al SIPRO - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - Resolución SSGP N° 5/2004 - (<http://www.argentinacompra.gov.ar/>).
- 3) La Dirección de Compras verificara Deuda en A.F.I.P., con las formalidades legales pertinentes de conformidad con lo establecido por la R.G. AFIP N° 4164/2017-E., el estado de deuda ante el citado organismo. Si de la consulta surge que algún oferente posee deuda ente la AFIP, se desestimara sin más trámite su oferta por no cumplir el requisito de habilidad para contratar en los términos del inciso f9 del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/2001.
- 4) Constancia de Ingresos Brutos Convenio Multilateral (si correspondiese)
- 5) Casilla de correo electrónico.
- 6) Constancia emitida por entidad bancaria, donde se consigne:
 - Tipo de Cuenta Bancaria.
 - N° de CBU, o Alias.

ARTÍCULO 10: CLASES DE GARANTÍAS (Art. 78 Dcto. 1030/16)

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán



Universidad Nacional de Santiago del Estero

constituir las siguientes garantías:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

Este proceso de compra No requiere incorporar garantía de mantenimiento ni de cumplimiento para las ofertas/contratos menores a 1000 módulos y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 11: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS(Art.61 Dcto.1030/16)

Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son remitidos a la Comisión Evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 12: ENTREGA DE MATERIAL (Art.83 Dcto.1030/16)

La entrega de la mercadería será realizada en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de ésta Universidad, o en la dependencia que se designe en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante remitos por duplicado, el original será reservado por la dependencia receptora. La provisión del material o prestación del servicio se hará en el lugar y hora que se indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga en depósitos de esta Facultad, de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

ARTÍCULO 13: FACTURACIÓN (Art.90 Dto.1030/16)

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, y bajo los estrictos regimenes de A.F.I.P., en Mesa General de Entradas de la UNSE. Avda. Belgrano (S) N° 1912 - Santiago del Estero. Esto dará comienzo al plazo fijado para el pago.

No serán aceptadas facturas por entregas parciales, éstas deben ajustarse al importe reflejado en la orden de compra. Cuando se trate de bienes que se identifican con número de serie este se transcribirá de manera legible en dicha factura.

ARTÍCULO 14: PLAZO DE PAGO (Art. 91 Dcto. 1030/16)

El plazo para el pago de las facturas será de diez (10) días CORRIDOS, o el que



se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último.

ARTÍCULO :

En los casos de prestaciones de servicios, la Facultad de Agronomía y Agroindustrias podrá prorrogar el plazo contractual original por única vez y por un período igual al del contrato original, es decir, por un plazo máximo de doce (12) meses. La prórroga se realizará en las mismas condiciones y precios originales. Por circunstancias debidamente acreditadas, la Facultad de Agronomía y Agroindustrias podrá renegociar el monto del contrato con el adjudicatario; en caso de no llegar a un acuerdo, no podrá hacerse uso de la opción de prórroga.

Asimismo, y de manera unilateral, esta Unidad Académica podrá aumentar o disminuir el monto del contrato hasta el veinte por ciento (20%), sin variar las condiciones contractuales y los precios unitarios adjudicados; y podrán incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra o Contrato.

En los casos en que resulte imprescindible garantizar el normal funcionamiento del Organismo, dicho porcentaje podrá excederse hasta el treinta y cinco por ciento (35%), en cuyo caso el adjudicatario deberá prestar conformidad en forma previa a proceder con dicha modificación.

ARTÍCULO 15: SIPRO

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "PREINSCRIPCIÓN" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016.

Para tal fin, se deberá acceder al sitio web COMPRAR.AR (<https://comprar.gob.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

ARTÍCULO 16: CIRCULARES ALEATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y

La Facultad emitirá circulares aclaratorias y modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias se difundirán, publicarán y comunicarán con DOS (2)



Universidad Nacional de Santiago del Estero

días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de oferta. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de oferta. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura, se difundirán, publicaran y comunicarán con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la representación de oferta.

ARTÍCULO 17: ORDEN DE PRELACIÓN (Art. 2 Dcto. 1030/16)

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de haber discrepancia se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del Decreto Reglamentario 1030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del decreto reglamentario.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

ARTÍCULO 18: JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA

La sola presentación de la oferta significa, la aceptación lisa y llana de la Jurisdicción Administrativa, la aplicabilidad de las disposiciones legales y sus reglamentaciones, como asimismo el sometimiento al fuero Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 19: ANEXOS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentar a cotizar o consultado en el sitio web de la Universidad Nacional de Santiago del Estero www.unse.edu.ar
Los Proveedores interesados en inscribirse en el SIPRO podrán hacerlo a través de la página <http://comprar.gob.ar> el sistema emitirá una constancia de pre-



inscripción la cual deberá incorporarse a la oferta junto con la documentación respaldatoria.